OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

23540 *RESOLUCION de 18 de julio de 1983, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se anuncia convocatoria de oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad y Mercantiles para proveer 50 plazas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 277 de la Ley Hipotecaria; 1.° del Reglamento de Oposiciones a Ingreso en el Cuerpo de Aspirantes, aprobado por Orden ministerial de 15 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de agosto) y reformado por Ordenes de 29 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de enero de 1966), de 19 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y de 13 de junio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de julio); a la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y al Programa, aprobado por Resolución de 8 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 17, con rectificación de errores en el día 27), se convocan oposiciones para proveer 50 plazas de aspirantes al Cuerpo de Registradores de la Propiedad y Mercantiles.

Quienes deseen tomar parte en dichas oposiciones dirigirán sus solicitudes a esta Dirección General dentro del plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente en el que aparezca la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y que terminará a las catorce horas del último día de dicho plazo.

Los solicitantes manifestarán en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en el artículo 2.° del citado Reglamento de Oposiciones a Ingreso en el Cuerpo de Aspirantes, reformado por Orden de 29 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de enero de 1966), condiciones referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Con la instancia acompañarán el resguardo de haber abonado la cantidad de 4.500 pesetas en concepto de derechos de examen, con arreglo al artículo 29.8 del Decreto 176/1975, de 30 de enero.

Lo que digo a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de julio de 1983.—El Director general, Francisco Mata Pallarés.

Sr. Jefe del Servicio Registral Inmobiliario y Mercantil.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

23541 *RESOLUCION de 8 de agosto de 1983, del Tribunal calificador de la oposición libre convocada para cubrir plazas en la Escala Administrativa del Parque Móvil Ministerial, por la que se señala el lugar, fecha y hora para el comienzo de las pruebas selectivas y del sorteo de actuación de los opositores para la lectura del tercer ejercicio.*

Constituido el Tribunal calificador designado por la Dirección del Parque Móvil Ministerial que ha de juzgar las pruebas selectivas de la oposición libre, convocada por Resolución de la citada Dirección de 17 de mayo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 172, de 20 de julio de 1982), para cubrir plazas en la Escala Administrativa del mencionado Organismo autónomo, ha acordado:

Primero.—Que de acuerdo con lo establecido en la norma 6.5 de las bases de la convocatoria, el primer ejercicio de las pruebas selectivas dé comienzo el día 27 de septiembre de 1983, a las dieciséis horas, en la sala de actos del Parque Móvil Ministerial, sito en la calle de Cea Bermúdez, número 5, cuarta planta, de esta capital.

Segundo.—Que en primer lugar, y antes de dar comienzo a la práctica del primer ejercicio, y según lo que señala la norma 6.4 de la convocatoria, se procederá al sorteo público, en el mismo local, para determinar el orden de actuación de los aspirantes para la lectura del tercer ejercicio.

Madrid, 8 de agosto de 1983.—El Presidente del Tribunal, Miguel Palacios Reardón.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

23542 *ACUERDO de 22 de junio de 1983, del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convocan oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia.*

El Pleno del Consejo del Poder Judicial, en sesión de esta fecha, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.°, apartado 5, de la Ley Orgánica 1/1980, de 10 de enero, del Consejo General, en el artículo 7.° de la Ley Orgánica 5/1981, de 16 de noviembre, de Integración del Secretariado de la Administración de Justicia; en el artículo 11 del Decreto de 2 de mayo de 1968, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia; en el artículo 3, párrafo 2.°, del Real Decreto de 29 de julio de 1977, por el que se aprueba el texto articulado parcial de la Ley Orgánica de la Justicia; en la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, sobre reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública; en los artículos 3.° y siguientes del Reglamento de la Escuela Judicial, aprobado por Decreto de 27 de enero de 1968, con la modificación operada por Acuerdo de este Consejo de fecha 5 de marzo de 1982; a la vista del número de vacantes existentes en el Secretariado de la Administración de Justicia y con objeto de atender a su provisión, en la medida que resulta indispensable para cubrir las necesidades del servicio, ha adoptado el Acuerdo de convocar 180 plazas del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, correspondiente a su categoría tercera, grado de ingreso.

Las oposiciones objeto de la presente convocatoria se celebrarán conforme a las siguientes normas:

I. *Turno restringido, previsto en el artículo 3.°, párrafo 2.°, del Real Decreto de 29 de julio de 1977.*

1. Se reservan a este turno un total de 60 de las plazas anunciadas, equivalentes a la tercera parte de las vacantes sacadas a oposición.

2. Podrán solicitar tomar parte en las oposiciones mediante este turno restringido los Oficiales de la Administración de Justicia y Secretarios de Juzgados de Paz, Licenciados en Derecho, que cuenten con cinco años de servicios efectivos en el Cuerpo respectivo y carezcan de nota desfavorable en su expediente personal.

3. La prueba a que habrán de someterse los opositores de este turno consistirá en un ejercicio escrito, de carácter teórico, de cuatro horas de duración, tiempo durante el cual, sin ayuda de texto alguno, habrán de desarrollar tres temas de las siguientes materias: Uno de Derecho Procesal Civil, otro de Derecho Procesal Penal, Laboral o Contencioso-Administrativo y el último de Registro Civil, extraídos a la suerte de los temarios correspondientes a dichas materias, incluidos en el programa oficial de las oposiciones para ingreso en el Secretariado de la Administración de Justicia, aprobado por Acuerdo de este Consejo General de fecha 26 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del día 28 de abril de 1982) con la corrección expuesta como Anexo I del presente Acuerdo.

II. *Turno restringido, previsto en la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.*

1. Se reservan a este turno un total de 45 plazas, equivalentes al 25 por 100 de las vacantes anunciadas.

2. Podrán acogerse a este turno quienes, ostentando las demás condiciones requeridas a los opositores del turno libre, se encuentren desempeñando plazas de igual clase a las que son objeto de la presente convocatoria, con el carácter a que se refiere la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, a la fecha en que su publicación tenga lugar.